

CONVOCATORIA PÚBLICA 2 "CONSULTORÍA A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS" DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD

El Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad (IODEMC), con fundamento en los numerales 5.3 de las REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONVOCA A:

I. Población objetivo a la que está dirigida

EMPRENDEDORES, personas físicas con actividad empresarial y morales estratificadas como Micro y Pequeñas empresas (MIYPES) con domicilio comprobable en el Estado de Oaxaca que busquen fortalecer su actividad empresarial.

II. Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico del Estado mediante el fortalecimiento de PROYECTOS y empresas competitivas a través del APOYO en servicios de consultoría especializada brindados por las empresas que integran la RED DE ALIADOS del IODEMC.

III. Objetivo específico

Apoyar a EMPRENDEDORES, personas físicas con actividad empresarial y MIYPES con el pago de servicios de CONSULTORÍA especializada que permitan contribuir a la mejora de la operación y resolver requerimientos específicos para el desarrollo práctico de su actividad empresarial, en las siguientes modalidades:

Modalidades
a) Asesoría contable y financiera
b) Diseño
c) Protección intelectual
d) Pruebas de laboratorio de productos
e) Asesoría de procesos administrativos.
f) Servicios digitales
g) Comercialización/mercadotecnia
h) Prototipado

IV. Tipo de CONVOCATORIA

Orden de prelación de las SOLICITUDES.

V. Cobertura

Estatal

VI. Vigencia

La CONVOCATORIA estará vigente del 01 de julio al 16 de agosto del 2019 hasta las 14:00 hrs.

VII. Monto Global

Hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N)

VIII. Rubros, Montos y Porcentajes Máximos de APOYO

APOYO a los EMPRENDEDORES, personas físicas con actividad empresarial y MIYPES para la contratación de servicios profesionales específicos que permitan contribuir a la mejora de su operación.

Modalidades	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de APOYO
a) Asesoría contable y financiera	\$10,000.00	70% del monto del proyecto
b) Diseño	\$10,000.00	70% del monto del proyecto
c) Protección de intelectual	\$10,000.00	70% del monto del proyecto
d) Pruebas de laboratorio de productos	\$10,000.00	70% del monto del proyecto
e) Asesoría de procesos administrativos.	\$10,000.00	70% del monto del proyecto
f) Servicios digitales	\$10,000.00	70% del monto del proyecto
g) Comercialización/ mercadotecnia	\$10,000.00	70% del monto del proyecto
h) Prototipado	\$10,000.00	70% del monto del proyecto

En todo caso, el monto del APOYO será hasta por el “Porcentaje máximo de APOYO” sin rebasar el “monto máximo de APOYO”.

IX. Requisitos de Elegibilidad

1. Personas físicas mayores de 18 años o personas morales legalmente constituidas, consideradas como Micro y Pequeñas de conformidad con el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
2. Contar con domicilio comprobable en el Estado de Oaxaca.
3. Que el PROYECTO se ejecute en el Estado de Oaxaca.
4. No haber sido beneficiado previamente con un APOYO para el mismo fin por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal, estatal o municipal en el ejercicio fiscal 2018 y 2019 o del mismo Programa de Apoyo a Emprendedores, Ejercicio Fiscal 2019 del IODEM.
5. Ubicarse por lo menos como EMPRENDEDOR EXPERIMENTAL según el INSTRUMENTO DE PRE-EVALUACIÓN.

X. Criterios Normativos y Requisitos

Presentar la SOLICITUD DE APOYO original que para tal efecto se establezca, cumpliendo con todos los requisitos y anexos que en ella se contemplen. (Descarga formato en www.iodemc.oaxaca.gob.mx).

XI. Mecanismo de evaluación

El mecanismo de evaluación se llevará a cabo por el COMITÉ EVALUADOR de conformidad con lo establecido en el *numeral 5.6.3. De la Dictaminación*, de acuerdo con los siguientes criterios:

Aprobar la EVALUACIÓN NORMATIVA y encontrarse dentro de las solicitudes que por orden cronológico alcance el *Monto Global* destinado para esta convocatoria.

XII. Proceso de SELECCIÓN de BENEFICIARIOS

1. Recepción de SOLICITUD DE APOYO
2. Dictaminación
 - a) EVALUACIÓN NORMATIVA
3. SELECCIÓN y FALLO de BENEFICIARIOS
4. Publicación de BENEFICIARIOS
5. Entrega de APOYOS

XIII. Proceso de entrega del APOYO

1. Publicación de BENEFICIARIOS en la página de internet del IODEMC (www.iodemc.oaxaca.gob.mx)
2. Notificación personal a cada BENEFICIARIO por correo electrónico solicitando información para la entrega del APOYO.
3. Envío de la información por parte del BENEFICIARIO para la entrega del APOYO (el plazo de entrega de los apoyos no deberá exceder de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el BENEFICIARIO entrega la información solicitada).
4. Suscripción de ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.
5. Entrega del APOYO.

XIV. Metas mínimas

Un servicio de consultoría ejecutado por cada BENEFICIARIO.

XV. Documentación comprobatoria de la ejecución del PROYECTO

1. ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.
2. Comprobante fiscal del proveedor que ampare el servicio de CONSULTORÍA realizada.
3. Reporte de resultados, evidencia de la CONSULTORÍA como documento entregable o acuse del trámite.

XVI. Lugar y fecha de recepción de la SOLICITUD DE APOYO

Lugar	Domicilio	Fechas de recepción
Instalaciones del IODEMC	Antequera No. 300, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68080. Horario de recepción: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas	01 de julio al 16 de agosto del 2019

XVII. Contacto de atención.

En las Instalaciones del IODEMC, o a través de los siguientes teléfonos y correo electrónico:

- Teléfonos: 951 2062428 y 951 2061089 ext. 102 y 103.

convocatorias.iodemc@oaxaca.gob.mx